

DOÑA MARIANA VENEGAS, DAMA NOBLE Y
TERRATENIENTE: COMPRA DE BIENES MORISCOS EN LA
VEGA DE GRANADA (1566-1594)¹

DOÑA MARIANA VENEGAS, NOBLEWOMAN AND LANDOWNER:
PURCHASE OF MOORISH GOODS IN THE VEGA OF GRANADA
(1566-1594)

JOSÉ ANTONIO GARCÍA LUJÁN

Universidad de Córdoba

ca1galuj@uco.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2901-1016>

RESUMEN: A partir de documentación de los archivos de protocolos notariales y de la Real Chancillería de Granada se delinea la biografía de la matriarca de la familia Hinojosa Granada, rama por vía femenina de la ilustre stirpe Granada Venegas, y se analiza el importante patrimonio rústico que adquirió, en régimen de gananciales, en seis pagos agrícolas de la Vega de Granada, aledaños a la ciudad. Heredad integrada por 224 fincas –hazas, huertas y olivares– con más de 1.500 marjales de tierra, compradas una parte a moriscos antes de 1570, y la mayoría a la Real Hacienda en subasta pública de bienes moriegos confiscados y vendidos –ramo de censos sueltos– a lo largo de tres décadas. Un ejemplo representativo de la actuación de la oligarquía granadina para hacerse con la posesión de estos bienes requisados. Asimismo, se detallan las rentas que generaban a finales del siglo XVI, se amplía la nómina de moriscos expulsos o que permanecieron, y se considera el paisaje agrario a partir de la información que proporciona esta gran propiedad.

PALABRAS CLAVE: moriscos; venta de bienes; Vega de Granada; pagos agrícolas; familia Hinojosa Granada Venegas siglo XVI.

ABSTRACT: Through documentation of the archives of notarial protocols and the Royal Chancery of Granada, the biography of the matriarch of the family Hinojosa Granada, a branch of the illustrious Granada Venegas lineage, can be

Recibido: 2-9-2019; Aceptado: 22-1-2020; Versión definitiva: 30-1-2020

1. Abreviaturas utilizadas: APNGr = Archivo de Protocolos Notariales de Granada; ARCGr = Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Copyright: © Editorial Universidad de Sevilla. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0)

outlined. This study analyses the important rural heritage acquired in a community property marriage regime of six agricultural properties of the fertile valley of Granada bordering the city. The large state consisted of 224 plots of arable land, orchards and olive groves, with more than 1,500 marshes of land, some of which were purchased from the Moriscos before 1570, and most of which from the Royal Treasury through public auctions of confiscated and purchased Moorish assets over a period of three decades. This type of acquisition can be considered a representative example of the actions performed by the Granada oligarchy with the aim of gaining possession of these requisitioned properties. This analysis also details the income generated by this large state at the end of the sixteenth century, accounts for an increase in the number of Moorish that were either expelled from or that remained in the city of Granada and studies the agricultural landscape according to the information obtained on this large property.

KEYWORDS: Moorish; sale of assets; fertile plain of Granada; agricultural properties; family Hinojosa Granada Venegas 16th century.

La segunda repoblación del reino de Granada, iniciada después de la expulsión de los moriscos tras la guerra de las Alpujarras y la real provisión de 24 de febrero de 1571 por la que se confiscaban todos sus bienes, ha sido ampliamente estudiada respecto al ramo de censos de suertes que fueron repartidos². En cambio, la venta de los bienes moriscos en subasta por la Hacienda Real, ramo de censos sueltos³, importantes por su cantidad, calidad y situación en los ruedos de las ciudades del reino granadino⁴, es desconocida⁵, ignorándose el comportamiento de las oligarquías locales con poder monetario para hacerse con la propiedad de los bienes incautados.

Probablemente sea la Vega de Granada la zona de más interés y ejemplo paradigmático de lo que ocurrió, teniendo por fin este ensayo dar a conocer un caso notable de compra de tierras moriegas a la Corona por particulares; concretamente

2. Cortés Peña 2007, pp. 185-186, notas 15 y 16; Sánchez Ramos 2009, p. 340, nota 106. A ello ha de sumarse los precedentes, bien conocidos, del deterioro socioeconómico progresivo de la comunidad morisca, el crecimiento de la presión inquisitorial y la incidencia de la rebelión morisca, Barrios Aguilera, Peinado Santaella 2000, vol. II.

3. “Se echa en falta un trabajo sobre el importante Ramo de Censos Suelos, pues solo conocemos un trabajo [Almuñécar] que se ocupe exclusivamente de él, aunque solo sea de la parte de ventas y censos”, Castillo Fernández 1995, p. 187.

4. “Hasta hoy los historiadores han prestado escasa, por no decir nula, atención a estos bienes no incluidos en los repartimientos, no obstante su considerable peso en las principales ciudades del Reino (Granada, Almuñécar, Motril...). Esta es una tarea que está por hacer y cuya realización ofrecerá interesantes datos sobre la propiedad agrícola, los grupos sociales que acaparan tierras...”, Barrios Aguilera, Birriel Salcedo 1986, pp. 44-45.

5. Salvo los relativos al pago de Ainadamar (Granada), Barrios Aguilera 1993, pp. 165-168; Almuñécar, Birriel Salcedo 1998, pp. 42-48; Baza, Castillo Fernández 1995, pp. 198-207, 210-219. Fuera de la geografía granadina, y después de la expulsión de 1609-1610, Martínez Millán 1983, pp. 413-430; Moreno Díaz del Campo 2007, pp. 342-349; Fernández Izquierdo, Moreno Díaz del Campo 2014, pp. 181-210; Montojo Montojo 2014, pp. 213-233; Gil Herrera 2008-2010, pp. 91-119; 2010, pp. 43-65.

el protagonizado por Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, que se hicieron con un gran patrimonio rústico durante treinta años; el primero, incardinado por matrimonio en la red familiar de los Granada Venegas, carente de abolengo pues es pequeño hidalgo, pero poseedor de riqueza conseguida en Indias y poder político como regidor del cabildo granadino; la segunda, dama de la más alta estirpe granadina, se propuso, junto con su marido, crear un nuevo linaje con un gran patrimonio, mayoritariamente rústico, vinculado al mayorazgo que fundaron.

El análisis de la gran hacienda que lograron se basa en protocolos notariales granadinos, más concretamente la escribanía de Rodrigo Dávila al que acudió siempre el matrimonio Hinojosa Granada Venegas para escriturar sus actos jurídicos. De entre ellos, la fundación de mayorazgo en 1594 a favor de su primogénito don Bartolomé Hinojosa Granada con mención completa y precisa de todas las tierras compradas en seis pagos de la Vega, fecha, tipo, superficie, lindes, vendedor y escribano⁶, la administración y rentas de la hacienda por Pedro de Córdoba en 1595 y 1597⁷, ya viuda doña Mariana Venegas, y la escritura de administración y arrendamiento de rentas que acordó en 1599 con Leonardo Rodríguez de Heredia⁸, junto con otras escrituras notariales atinentes a esta estirpe. Asimismo, el Archivo de la Real Chancillería de Granada ha proporcionado información gracias a los pleitos que esta familia entabló entre sí, fuentes documentales a partir de las cuales se han elaborado los cuadros que se aportan. Respecto a la bibliografía, contamos con escasas referencias recogidas puntualmente.

1. DAMA NOBLE

Aristócrata nacida en 1537⁹, hija segundogénita de don Pedro de Granada Venegas Mendoza, titular de la Casa de Granada y el más notable linaje morisco descendiente de príncipes nazaríes. Contrajo matrimonio en fecha desconocida con Pedro de Hinojosa¹⁰, pobre hidalgo de Alcalá la Real con fortuna lograda en la conquista del Perú según una probanza presentada años después por la nieta doña Mariana de Hinojosa Maldonado en la que los testigos cuantificaron su caudal en más de 40.000 ducados, en afirmación de Jerónimo de Torreblanca, a quien se lo

6. 18 de agosto de 1594. Don Bartolomé Gerónimo Hinojosa, mayorazgo que en su favor otorgaron Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, su padre y madre. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 308, ff. 891r-911r.

7. 28 de febrero de 1599. Doña Mariana Venegas y Pedro de Córdoba, quantas feneçidas entre las dichas partes. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 321, ff. 737r-749v. 15 de julio de 1596. Doña Mariana Venegas quantas feneçidas con Pedro de Córdoba. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 338, ff. 334r-342v.

8. 5 de agosto de 1599. Doña Mariana Venegas escriptura de administração con Leonardo Rodríguez de Eredia. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 338, ff. 924r-933v.

9. Bautizada el 22 de agosto de 1537. Parroquia del Sagrario de Granada. Libro 1º de Bautismos de 1528 a 1547, f. 198r.

10. López de Haro 1622, p. 109.

había confiado personalmente Pedro de Hinojosa, o más de 50.000 ducados en barras de plata, joyas y dinero en aseveración del clérigo Jerónimo de Hermosilla¹¹.

Con esta fortuna americana y una renta de 4.000 ducados anuales se instala en fecha indeterminada en Granada, antes de 1559 en que toma posesión de una regiduría del cabildo municipal¹² del que formaban parte su suegro don Pedro de Granada Mendoza, su cuñado don Alonso y otros miembros del linaje Granada Venegas. Con su matrimonio con doña Mariana Venegas, a la que dotó con 4.000 ducados por las arras, recibiendo solo 2.000 ducados de dote, pues aunque noble no era una rica heredera con propiedades, Pedro de Hinojosa reforzó su posición y ascendió en la escala social por su calidad de consorte.

Ambos procuraron consolidar el patrimonio rústico adquirido en régimen de gananciales¹³, la parte más importante del urbano, la veinticuatría municipal y fortalecer su ascenso social con la creación de un mayorazgo, 18 de agosto de 1594, en la persona de su primogénito don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa Granada. En consecuencia, con una sola voluntad y de conformidad con la facultad real concedida, instituyeron mayorazgo de: el oficio de veinticuatro del concejo de Granada; las casas principales donde residían y accesorias en la calle de San Jerónimo con censo de 2.000 ducados a favor del Fisco de la Inquisición, y 224 parcelas de tierra en diferentes pagos agrícolas de Granada, reservándose los otorgantes de por vida el usufructo de los bienes vinculados¹⁴, que dos días después, al fallecer Pedro de Hinojosa, doña Mariana disfrutaría en pleno dominio hasta su muerte.

Su larga existencia le obligó a ver destruidos los objetivos que se había propuesto y alcanzado en vida. Ella que mandaba y gobernaba todo hubo de contemplar que la casi totalidad del gran patrimonio conseguido con su marido se había esfumado al pasar la propiedad a su nieta Mariana de Hinojosa, hija única de su primogénito, menor de edad bajo la tutela y curaduría de su madre doña Guiomar Maldonado, que a pesar de sus intentos denodados por impedirlo era la nueva dueña de la hacienda de los Hinojosa Granada¹⁵.

Probablemente su recia condición hubo de resentirse ante los embates que la golpearon: fallecimiento de marido e hijo, pago de las muchas deudas que uno y otro dejaron, lucha con su nuera viuda por la herencia y restitución de 4.700 ducados de dote y arras y alimentos de su nieta¹⁶, en parte impagados y por tanto

11. Años 1604-1775. Pleito. Pedro de Hinojosa Venegas con Mariana Hinojosa sobre mayorazgo fundado por Pedro de Hinojosa y su mujer. ARCGr, caja 2095.

12. López Nevot 1994, p. 111.

13. Sobre la novedad que supone la introducción de los bienes gananciales en los territorios castellanos durante la edad moderna, y la resistencia a los mismos, se sabe poco. Así lo afirma López-Cortezo 2015, p. 157; 1994, pp. 33-58.

14. 18 de agosto de 1594. Don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa. Mayorazgo que en su favor otorgaron Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, su padre y madre. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo. 308, ff. 891r-911r. Cita y comenta, Casey 2008, p. 121.

15. Años 1603-1612. Mariana de Hinojosa Maldonado contra doña Mariana de Granada Venegas y don Pedro de Hinojosa Granada sobre el mayorazgo. ARCGr, caja 2095.

16. 6 de noviembre de 1596. Doña Mariana Venegas. Doña Guiomar Maldonado. Concierto entre las dichas partes. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 321, ff. 1229r-1234v. Cita y comenta, Casey 2008, p. 224.

ejecutado el cobro en sus bienes con costas e intereses¹⁷, mantenimiento de los inmuebles y redención de censo sobre los mismos, deudas que ella misma tenía con réditos escasos para afrontarlas, derrotas en los tribunales, toda la hacienda bajo administración judicial con las rentas embargadas y rematadas, y el fin de su aspiración de crear una dinastía a partir de un segundo mayorazgo en 1599¹⁸, de todo punto ilegal, fueron causas que hubieron de hacerla sentirse frustrada en su vida y ambición.

Cuando murió el 13 de enero de 1614 y fue sepultada en la capilla privativa del convento de San Francisco Casa Grande¹⁹, Granada contemplaría asombrada el modesto sepelio de esta patricia del más alto linaje de la ciudad, muy lejos de las honras fúnebres tributadas al marido e hijo años atrás.

2. TERRATENIENTE EN LA VEGA DE GRANADA

A lo largo de tres décadas Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas se hicieron con un gran patrimonio rústico, adquirido constante el matrimonio de bienes comunes, que alcanzó 224 parcelas con un total de 1.528,67 marjales (80,25 has.) en hazas, huertas y olivares en seis pagos del alfoz de Granada ciudad.

En concreto, en el pago de Camaura 79 hazas y 581,63 marjales, en el Naujar 76 hazas y 477,14 marjales, en la Zanja 20 hazas y 77,26 marjales, en Dararabial Alto 16 hazas y 126,98 marjales, en la Ofra 11 hazas y 75,45 marjales, y 8 hazas con 65,09 marjales en la Canacha.

La superficie media oscila entre 3,86 marjales la haza en el pago de la Zanja y 8,13 marjales en la Canacha, siendo de unos 7 marjales en los restantes pagos. Las huertas, en número de doce, se localizan en su casi totalidad en el pago de la Zanja con 11 huertas y 98,65 marjales con una superficie media de 9 marjales la huerta, y una en Dararabial Alto de 8,90 marjales. Mucho menor son los predios de olivar, uno de 9,72 marjales en el pago de Camaura y otro de 7,31 marjales en Dararabial Alto²⁰.

Diacrónicamente, son 18 las tierras adquiridas en la segunda mitad de la década de los sesenta, 65 en la de los setenta, que suben a 115 en los ochenta para bajar a 26 en el primer quinquenio de los noventa.

17. 27 de febrero de 1604. Carta de pago de don Juan de Zayas en nombre de doña Guiomar Maldonado de Zayas. ARCGr, caja 2095. 27 de febrero de 1604. Carta de pago y finiquito de don Juan de Zayas en nombre de doña Guiomar Maldonado de Zayas. ARCGr, caja 5333, pieza 17.

18. 17 de julio de 1599. Don Pedro de Granada Hinojosa. Mayorazgo que otorgó en su favor doña Mariana Venegas, su madre. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 338, ff. 1017r-1026v. Cita y comenta, Casey 2008, p. 137.

19. Parroquia de San Justo y Pastor. Libro 2º de Defunciones de 18 de mayo de 1611 a 5 de diciembre de 1615, fol. 107v.

20. En 1579 compraron a Leonor de Mendoza, viuda de Alonso Núñez de Valdivia, un haza de 7 marjales en el pago de Hablotamay, lindera con otras hazas suyas, hazas que fueron de moriscos y camino Real a la acequia del Molino. Solo se menciona en la fundación del mayorazgo de 1594, en ninguna otra documentación posterior se cita.

Entre 1566 y 1569 fueron 7 hazas y 5 huertas en el pago de la Zanja, 4 hazas en el Naujar, un haza en Dararabial Alto y otra en la Canacha, en total 122,83 marjales, el 8,02 % de las tierras.

Entre 1570 y 1579 la compra mayoritaria es en el pago de Camaura con 25 hazas y un olivar, seguido de Dararabial Alto con 15 hazas, un olivar y una huerta, la Zanja con 9 hazas y 6 huertas y 7 hazas en la Canacha con 443,58 marjales, el 29,01 % de las fincas.

Entre 1580 y 1589 son 115 las tierras adquiridas, todas hazas a razón de 57 en el pago de Naujar, 54 en Camaura y 4 en la Zanja con 784,80 marjales, el 51,33 % del total.

En el quinquenio 1590 a 1594 las veintiséis hazas se localizan 15 en el Naujar y 11 en la Ofra con 177,43 marjales, el 11,60 % de las tierras.

Con la misma diacronía pero considerando los vendedores, entre 1566 y 1569 quince terrenos –12 en la Zanja y uno en Dararabial, la Canacha y Naujar– lo fueron por moriscos, pago este último en el que Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas compraron tres fincas al Fisco del Santo Oficio.

Entre 1570 y 1579 ocho heredades fueron vendidas por cristianos viejos –7 en Camaura y una en la Canacha–, en tanto que otras cincuenta y siete fincas –19 en Camaura, 17 en Dararabial, 15 en la Zanja y 6 en la Canacha– lo fueron por la Real Hacienda como bienes de moriscos que habían sido.

De nuevo la Hacienda Regia es la gran vendedora en el decenio 1580-1589 con ciento siete fincas incautadas a moriscos –55 en Naujar, 48 en Camaura, 4 en la Zanja–, y seis propiedades de bienes habices –4 en Camaura y 2 en Naujar–, correspondiendo una sola venta al morisco Lope Joha²¹ y otra al Fisco de la Suprema Inquisición, ambas en Camaura.

En el lustro de 1590 a 1594 la Real Hacienda es vendedora de bienes moriscos –14 en el pago de Naujar y 10 en la Ofra– y de habices –uno en Naujar y otro en la Ofra–.

Al analizar individualmente cada uno de estos pagos agrícolas²² observamos que en el de Camaura de las veintinueve compras realizadas, veinticuatro corresponden a bienes moriscos y de habices de la Real Hacienda sin mayor información, salvo un haza que había sido del morisco García Querejo y un olivar de Bernabé el Garnatí; dos lo fueron al capitán Jusepe de Talavera, una al jurado Domedel, una al Fisco del Santo Oficio –haza que había sido de Isabel Axira–, y una al tintorero morisco Lope Joha y compañeros (cuadro 1).

En el pago de Naujar, once de las compras de bienes moriscos lo son a la Real Hacienda, en tres de las cuales se menciona su anterior propietario –cinco hazas linderas habían sido de Handón, Alazano, Foluz, Jódar y Halaf²³, un haza de tierra calma de Abendano, y otras trece también de tierra calma del Mendocí, el Hayat, Álvaro de Frías y otros moriscos–; a aquella misma institución, dos compras de

21. En 1575 “está con horden, goza de su hacienda y no está vendida”, Barrios Aguilera 1993, p. 167.

22. Para su localización y límites, García Pulido 2014, pp. 261, 277, 279, 280, 281.

23. Quizás Francisco de Mendoza Halaf, Barrios Aguilera 1993, pp. 147, 167.

bienes habices, una al Fisco de la Suprema –tres hazas que fueron de Lorenzo el Comahí– y un haza a Alonso Hernández Comahí, familiar del anterior (cuadro 2).

Cuadro 1. Tierras en el pago de Camaura.

Fecha compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
2/12/1574 1 haza	9; 85 olivos, higueras otros árboles	Haza que fue del Monachili, vereda y dos acequias	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
5/8/1577 1 haza	7; 60 1 cerezo	Huerta de Solís, hazas del Rey y dos acequias	Real Hacienda, había sido de García Querejo, morisco, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
5/8/1577 4 hazas linde unas con otras	23; 68	Hazas que fueron del jurado Domedel, del licenciado Salazar, convento de la Trinidad, por la cabecera acequia Gorda y camino	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
5/8/1577 5 hazas linde unas con otras	34; 96	Hazas que fueron del jurado Domedel, de la iglesia del Salvador, del licenciado Salazar y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
26/11/1577 1 haza de tierra calma	10; 1 moral	Hazas suyas, del licenciado Salazar y vereda	Jurado Domedel y su mujer, Juan Lobo escribano Granada
2/12/1577 1 haza	12; 60 3 morales, 1 alberca de enriar lino	Hazas de la iglesia del Salvador y acequia principal del pago	Capitán Jusepe de Talavera y mujer doña Margarita Álvarez Juan Lobo escribano Granada
2/12/1577 5 hazas todas juntas	25; 71	Hazas de la iglesia del Salvador, del licenciado Salazar y de Alarcón	Capitán Jusepe de Talavera y mujer doña Margarita Álvarez Juan Lobo escribano Granada
5/8/1579 1 olivar	9; 72	Haza de la iglesia del Salvador y acequia por dos lados	Real Hacienda, había sido de Bernabé el Garnati, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
27/8/1579 2 hazas	25; 89	Hazas de la Agüela en medio, acequia por dos lados y balate	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
27/8/1579 3 hazas linde una con otra	18; 14	Hazas de habices, hazas que fueron del jurado Domedel, camino de Purchil y balate	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
27/8/1579 2 hazas linde una con otra	15; 50	Hazas suyas, haza de la Agüela, de Alarcón y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
10/2/1580 3 hazas linde unas con otras	20; 59	Haza suya y de la Agüela por la cabecera	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Fecha compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
10/2/1580 6 hazas linde unas con otras	51; 46	Hazas suyas, del jurado Valladolid, del Rey y acequia principal del pago	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
19/11/1580 5 hazas linde unas con otras	31; 60	Hazas suyas, del licenciado Salazar, de la Agüela y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
21/1/1581 1 haza	7; 38	Hazas suyas y haza que fue del jurado Domedel	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
17/3/1582 7 hazas linde unas con otras	51; 83	Hazas suyas, de habices, vereda y acequia por dos partes	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
2/4/1582 1 haza	3; 88	Hazas suyas, de Pedro de Solís y acequia Gorda por la cabecera	Fisco del Santo Oficio, había sido de Isabel Axira y vendida como bienes de morisca (penitenciada), Pedro de Madrigal, escribano de secuestros
5/5/1582 2 hazas linde una con otra	21; 94	Hazas suyas, de habices, del licenciado Salazar, acequia y camino	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
25/9/1582 6 hazas linde unas con otras	52,5	Hazas suyas, de Salvador de Mendoza, acequia Gorda y camino al Genil	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
22/3/1583 1 haza de tierra calma	5; 26	Hazas suyas, acequia y vereda al Genil	Real Hacienda, había sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
22/3/1583 1 haza	10; 86	Hazas suyas	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
22/3/1583 4 hazas linde una con otra	18; 76	Acequia Gorda por la cabecera, hazas suyas y de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
18/12/1583 1 haza	16; 75	Hazas de la iglesia del Salvador y acequia Gorda por dos lados	Lope Joha, tintorero, y consortes, Juan de Priego escribano Granada
7/3/1584 2 hazas linde una con otra	18; 36 1 nogal	Haza de la iglesia del Salvador, del Bayzini y acequia Gorda	Real Hacienda, habían sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
7/3/1584 3 hazas linde unas con otras	17; 19 1 era	Hazas de habices y de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
9/10/1584 5 hazas linde unas con otras, por medio acequia principal del pago	25; 70	Acequia principal del pago y hazas del jurado Valladolid y su mujer	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Fecha compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
13/10/1584 1 haza	7; 74	Hazas suyas por dos lados, haza de Jerónimo de Palacios y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
25/1/1585 4 hazas linde unas con otras	30; 83	Por dos lados con la acequia Gorda, un balate y en medio de ellas una haza de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
6/9/1585 1 haza	5; 7	Hazas suyas por tres partes, acequia y senda	Real Hacienda, había sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Cuadro 2. Tierras en el pago de Naujar.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
12/12/1566 3 hazas	3,7 5;17 3,51	Hazas de moriscos y senda que va a los tejares	Fisco del Santo Oficio, habían sido de Lorenzo el Comahí Juan Quijano, notario de secuestros de la Inquisición
7/10/1567 1 haza	5;17	Haza suya comprada al Fisco del Santo Oficio y tres acequias	Alonso Hernández Comahí y Ana Ál- varez, su mujer, Francisco de Córdoba, escribano de Granada
21/1/1581 1 haza	5;40 cercada de olivos 1 moral	Hazas suyas, de la Real Ha- cienda y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
21/1/1581 5 hazas linde unas con otras	32;4	Hazas suyas, haza con morales de García de Tejeda, hazas de habices y una vereda	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
11/7/1581 5 hazas linde unas con otras	45;26	Hazas suyas y acequia	Real Hacienda, habían sido de Handón, de Alazano, de Foluz, de Jodar y de Halaf, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
15/7/1581 8 hazas linde unas con otras	59;30	Hazas de la iglesia del Salva- dor, Iglesia Mayor y acequia por la cabecera, y hazas de la Real Hacienda	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
17/3/1582 11 hazas linde unas con otras	66;14	Hazas suyas y de la Iglesia Mayor	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
19/10/1583 7 hazas lindes unas con otras	37;33	Hazas suyas, hazas de Bautista, mesonero, y hazas que fueron de moriscos	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
25/9/1585 2 hazas	13;35	Hazas suyas, dos acequias y haza de Bartolomé de Torres	Real Hacienda, habían sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
5/10/1585 1 haza de tierra calma	4;73	Haza de Andrés García de Tineo, haza que fue del Menin, acequia y senda	Real Hacienda, había sido de Abendano Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
5/10/1585 4 hazas de tierra calma juntas	23;84	Hazas suyas, haza de la Iglesia Mayor, acequia y hazas de Juan de Palma	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
18/4/1586 13 hazas de tierra calma	78;83	Hazas suyas, haza de morales que había sido del Çalay, haza de Montero y acequia	Real Hacienda, habían sido de Mendoçi, el Hayat, de Álvaro de Frías y de otros moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
26/1/1591 1 haza	5;76	Haza del veinticuatro Domedel, vereda, acequia y balate	Real Hacienda, había sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
26/1/1591 8 hazas de tierra calma, linde unas con otras; en medio dos hazas de Alonso de León, el Gordo	48;53 Una de ellas con 2 morales y 1 olivo	Hazas suyas, vereda, acequia Gorda y hazas del veinticuatro Domedel	Real Hacienda, habían sido de moriscos Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
11/9/1593 6 hazas de tierra calma	39;9	Hazas suyas, acequia Gorda, hazas de Lorenzo Menín, y haza de castillos fronteros	Real Hacienda, habían sido de moriscos Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

En el pago de la Zanja, once fueron las compras a moriscos particulares en el bienio 1567-1568, en concreto a los mercaderes Leonardo Pérez el Hocayre, Pedro López, Lorenzo Hernández el Chapiz²⁴ y su mujer Inés Ferí, Sebastián López Moraici y María Manín su mujer, y Jerónimo Hermez; a los labradores Diego el

24. Mercader, vecino en la parroquia de San Salvador, Barios Aguilera 1993, p. 194. Él solo poseía 415 marjales, el 39 % de los 1.049 marjales del total de tierra de caña de azúcar confiscada a moriscos, y propietario también de un ingenio de azúcar en Almuñécar, Birriel Salcedo 1988, p. 47. Sobre el mismo, Álvarez de Morales 1996, pp. 11-38.

Mneden, Álvaro Abendano y mujer María Harrifa, y a Álvaro Hacení costalero²⁵ y Brianda Aben Baça su mujer; otros vendedores moriscos fueron Alonso Bocaycar y Guiomar Cuchara, viuda de Lorenzo el Quiquín²⁶. Otras once adquisiciones lo fueron a la Real Hacienda, de cinco de las cuales sabemos su anterior propietario: una huerta de Matrán, albartero, otra del Mojarife, otra de Hintate, también albartero, un haza de los herederos de Helil y otra de Sebastián el Chadán (cuadro 3)²⁷.

Cuadro 3. Tierras en el pago de la Zanja

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
19/4/1567 1 haza de tierra calma de riego	6;65	Huerta de Francisco de Aguilar, mercader, haza que fue de Andrés Abulfat, hazas de otros moriscos y el camino Real a la acequia Gorda	Leonardo Pérez el Hocayre, mercader, Miguel de Motilla, escribano de Granada
3/7/1567 1 huerta	5	Hazas suyas y hazas que fueron de moriscos	Pedro López, mercader, Miguel de Motilla, escribano de Granada
8/7/1567 1 huerta con agua de riego	1,25 algunas arboledas	Hazas suyas y hazas que fueron de moriscos	Diego el Mneden, labrador, y su mujer, Miguel de Motilla, escribano de Granada
11/7/1567 2 huertas Vieja y Nueva de riego	50;64 casa pequeña en una de ellas	Hazas suyas, huerta de los herederos del licenciado Gómez Álvarez y acequia Gorda	Lorenzo Hernández el Chapíz, mercader, e Inés Ferí, su mujer, Francisco de Córdoba, escribano de Granada
8/11/1567 1 huerta vieja	1,25	Hazas que fueron de moriscos	Sebastián López Moraici, mercader, y María Manín, su mujer, Francisco de Córdoba, escribano de Granada
8/11/1567 1 haza	5	Hazas y huerta suyas	Sebastián López Moraici, mercader, y María Manín, su mujer, Francisco de Córdoba, escribano de Granada
8/11/1567 1 haza	5	Hazas suyas	Jerónimo Hermez, mercader, y su mujer, Francisco de Córdoba, escribano de Granada
29/11/1567 1 haza de tierra calma	[10] 1 nogal en la orilla de arriba	Hazas suyas y hazas que fueron de moriscos	Alonso Bocaycar y su mujer, Miguel de Motilla, escribano de Granada
16/2/1568 1 haza	5;9	Hazas suyas, acequia y senda	Guiomar Cuchara, viuda de Lorenzo el Quiquín, Miguel de Motilla, escribano de Granada

25. Esportillero o mozo de cuerda.

26. Labrador, vecino en San Salvador, Barrios Aguilera 1993, p. 194.

27. Ollero y seis de San Gregorio, Barrios Aguilera 1993, p. 167.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
31/3/1568 1 haza de tierra calma de riego, que solía ser huerta	5,5 algunos árboles	Hazas suyas propias	Álvaro Abendano, labrador, y María Harrifa, su mujer, Melchor de Castillo, escribano de Granada
1/11/1568 1 haza que solía ser huerta vieja	2,5	Hazas suyas y acequia	Álvaro Haçeni, labrador, que solía ser costalero, y Brianda Aben Baça, su mujer, Pedro de Segura, escribano en el oficio de Melchor de Castillo, escribano de Granada
20/2/1573 3 pedazos de huerta juntos	5;33	Hazas suyas	Real Hacienda, habían sido de moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
13/5/1573 1 huerta	15;88	Hazas suyas, haza que había sido de Juan Torres Quijada y huerta de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, había sido de Matrán, albartero, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
25/11/1573 1 huerta	8;50	Huerta suya, huerta de Hermez y huerta de Hernando del Campo	Real Hacienda, había sido del Mojarife y herederos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1574 3 pedazos de huerta herriza, línde unos con otros	5;84	Huerta de don Francisco de Molina y huerta de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, habían sido de moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
1/4/1574 1 haza que fue huerta vieja	5;56 1 cerezo antiguo	Huerta y hazas suyas	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1574 4 pedazos de huerta herriza, línde unos con otros	12;6	Huerta del licenciado Gómez Álvarez, huerta de Hernando de Zafra, acequia Gorda y hazas que fueron de moriscos	Real Hacienda, habían sido de moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
3/6/1574 1 huerta	10;80	Huerta de los herederos del jurado Aguilar, huerta de Juan Muñoz de Salazar y camino Real de los Cañaverales	Real Hacienda, había sido del morisco Hintate, albartero, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1576 1 haza	4;73	Hazas suyas	Real Hacienda, había sido de los herederos de Helil, morisco
17/3/1582 1 haza	8;5 algunos árboles bravos e injertos	Hazas suyas y huerta de Juan Muñoz de Salazar	Real Hacienda, había sido de Sebastián el Chadán, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
22/3/1582 2 hazas en una	5;78	Hazas suyas haza de la Agüela y camino del Cañaveral de don Pedro	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
22/3/1583 1 haza	5;50	Hazas suyas, acequia y camino por dos lados	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

En el pago de Dararabial Alto, una compra a Luis de Silva Abenmahedí y doce a la Hacienda Real, de ellas cuatro de bienes moriscos genéricos y ocho con mención de sus anteriores poseedores: un olivar y un haza de Alonso el Torlit²⁸, una huerta del Comahí, una haza del Tupelí, otras dos del zapatero Luis Abendano, otra de Alonso de Molina, y una más que había sido de la madre del jurado Luis Hernández (cuadro 4).

Cuadro 4. Tierras en el pago de Dararabial Alto.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
17/5/1567 1 haza, junto al Puente del Cristiano	12	Hazas suyas, hacienda de los herederos de Domedel y acequia	Luis de Silva Abenmahedí, morisco, y su mujer, Miguel de Motilla, escribano de Granada
4/2/1574 1 olivar	7;31	Hazas suyas, acequia y camino de Loja y Santa Fe	Real Hacienda, había sido de Alonso el Torlit, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
3/6/1574 1 huerta	8;90	Huertas de Hernando López, mercader, camino de los Cañaverales y huerta de Leonardo de Valdivia	Real Hacienda, había sido del Comahí Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1576 1 haza	3;70 algunos olivos	Hazas suyas, camino Real y hazas de los herederos de Asensio Ruíz	Real Hacienda, había sido de Alonso el Torlit, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1576 1 haza	6;12 1 cañaveral 1 durazno	Huertas y hazas suyas, camino de los Cañaverales y acequia	Real Hacienda, había sido del Tupelí Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1576 1 haza	8;7	Hazas de Alonso de Molina, de Pedro de Chaves y de un hermano de Francisco Pérez de Herrastí	Real Hacienda, había sido de Luis Abendano, zapatero, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
4/2/1576 1 haza	18;38	Hazas que fueron de moriscos, camino Real y acequia	Real Hacienda. Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

28. Seis, vecino en la parroquia de San Ildefonso, Barrios Aguilera 1993, p. 194.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
4/2/1576 1 haza	20;8 5 morales en la cabecera	Hazas de la Real Hacienda y acequia	Real Hacienda, había sido del morisco Alonso de Molina, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
29/3/1576 1 haza	5;72 1 durazno	Hazas suyas, camino y vereda	Real Hacienda, había sido del morisco Luis Abendano, zapatero, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
6/4/1576 1 haza	5;40	Hazas y olivar suyos y hazas que fueron de moriscos	Real Hacienda, había sido de la madre del jurado Luis Hernández, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
6/4/1576 1 haza	7;41	Camino al Puente del Cristiano, camino Real, hazas de herederos de Asensio Ruiz y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
6/4/1576 5 hazas	31;14	Hazas suyas, camino, acequia y hazas de Bartolomé Sosa, Pedro de Chaves e iglesia del Salvador	Real Hacienda, habían sido de moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
27/8/1579 2 hazas	8;96 3 olivos en una de ellas	Hazas de la iglesia del Salvador y acequia	Real Hacienda, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

En los pagos de la Ofra y la Canacha, todas las hazas del primero fueron compradas a la Real Hacienda, y en el segundo sendas hazas a Sebastián de Campos y a Baltasar Hernández el Rubio, y las restantes al Fisco Real, varias de las cuales habían sido del Motrilí, del Comahí, del Vaquí, de Diego Hermez y del tintorero Vaca (cuadros 5 y 6).

Cuadro 5. Tierras en el pago de la Ofra.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
7/2/1590 1 haza de tierra calma	6;91	Hazas suyas y acequia	Real Hacienda, había sido de habices Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
7/2/1590 10 hazas	68;54 En medio un olivar de Salvador de Mendoza	Por la cabecera y un lado acequia, hazas suyas y de la iglesia del Salvador	Real Hacienda, habían sido de moriscos, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Cuadro 6. Tierras en el pago de la Canacha.

Fecha de compra Tipología	Superficie marjales; estadales Otros bienes	Lindes	Vendedor, Escribano
5/3/1567 1 haza de tierra calma	6;51 1 moral	Haza de Diego Rodríguez y acequia del Jaque	Sebastián de Campos Miguel de Motilla, escribano de Granada
6/5/1574 1 haza	7;45 olivos y morales	Hazas suyas, haza del jurado Hermez, acequia que va a La Ofra y olivar de herederos de Diego Dávila	Real Hacienda Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
21/6/1574 1 haza	5 morales y olivos	Hazas suyas, hazas y olivar de Hermez, tierras de don Fran- cisco de Deza y hazas de la Hacienda Real	Baltasar Hernández el Rubio y María Hernández, su mujer Francisco Pérez de Córdoba, escribano de Granada
15/2/1576 1 haza	11 3 olivos	Hazas suyas y hazas de don Francisco de Deza	Real Hacienda, había sido del Motrilí, Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
15/2/1576 1 haza	10;39 7 olivos	Acequia de Factin Alfig, hazas de don Francisco de Deza y viña del licenciado Angulo	Real Hacienda, había sido del Comahí Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda
29/3/1576 3 hazas calmas, linde unas con otras	24;74	Hazas suyas, de particulares y el camino Real	Real Hacienda, habían sido del Vaquí, Diego Hermez y Vaca, tintorero Fernando de Castro, escribano del Consejo de Hacienda

Esta nómina de moriscos se puede ampliar con otros que figuran como linderos de las fincas compradas por Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, o antiguos dueños despojados, como el Monachilí, el Bayzini y Salvador de Mendoza²⁹ con propiedades en Camaura; Lorenzo Menín³⁰ y el Çalay en el Naujar; el mercader Francisco de Aguilar y Andrés Abulfat en la Zanja.

De la poderosa familia Hermez, Jerónimo, mercader, les vendió un haza en la Zanja en 1567, a Diego le fue confiscada otra en el pago de la Canacha, en tanto que Miguel³¹, jurado y único de los cinco hermanos que no fue expulsado³², en 1573-1574 era propietario de una huerta en la Zanja y un haza y olivar en la Canacha.

Pedro de Hinojosa no fue el único capitular del cabildo granadino que procuró hacerse con bienes moriscos vendidos en licitación por la Corona. Siguió sus pasos Hernando del Campo, Hernando de Zafra, nieto homónimo del secretario de

29. Cerero, vecino de San Salvador, Barrios Aguilera 1993, p. 194.

30. Hortelano, vecino en San Luis, Barrios Aguilera 1993, p. 194.

31. Jurado desde 1559, en 1567 se le otorgó licencia de armas, Domínguez Ortiz 1974, p. 15.

32. Barrios Aguilera 1993, p. 167. Otro hermano, Álvaro Hermez, poseía 41 marjales de caña de azúcar y un ingenio de azúcar en Almeuz (Almuñécar), Birriel Salcedo 1988, pp. 51, 53. Con carácter general, Vincent 1981, pp. 594-608.

los Reyes Católicos, y Juan Muñoz de Salazar con una huerta los primeros y dos el segundo en el pago de la Zanja, un hermano de Francisco Pérez de Herrasti con varias hazas en Dararabial, Francisco Domedel³³, jurado y regidor, con hazas en Naujar y Camaura, y el también regidor, pero de Guadix³⁴, Jerónimo de Palacios un haza en este último pago.

Asimismo, el jurado Luis de Valladolid varias hazas en Camaura, y personas vinculadas con la Real Chancillería, a saber, los licenciados Salazar³⁵ y Angulo, respectivamente, hazas en Camaura y una viña en la Canacha, pago este en el que don Francisco de Deza, probablemente familiar del presidente de la Audiencia, era dueño de varias hazas.

Igualmente eran propietarios colindantes con las fincas compradas por el matrimonio Hinojosa Granada Venegas, la iglesia del Salvador con hazas en Camaura, Dararabial, Naujar, la Ofra y dos huertas en la Zanja, y la Iglesia Catedral y el convento de la Trinidad con hazas en Naujar la primera y en Camaura el segundo.

Dos apuntes. A partir de los nombres de los escribanos públicos de Granada ante los que se escrituraron las compra-ventas, he consultado los protocolos que de los mismos se conservan para conocer el precio de venta de las tierras adquiridas a moriscos en el trienio 1567-1569. El resultado ha sido infructuoso³⁶. En cuanto a las hechas por la Real Hacienda en subasta pública, es de notar la adquisición de varias fincas en lotes para formar una partida y en el mismo día³⁷.

3. LAS RENTAS

Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas trataron de asegurar, y así lo hicieron el 18 de agosto de 1594, todo este patrimonio rústico, la parte más importante del urbano y la veinticuatría municipal con la creación de un mayorazgo en favor de su primogénito don Bartolomé Jerónimo de Hinojosa Granada, reservándose doña Mariana el usufructo vitalicio del mismo.

Fallecido Pedro de Hinojosa, doña Mariana Venegas encargó la administración de la hacienda y cobro de las rentas a Pedro de Córdoba con un salario de 320 ducados y obligación de darle cuenta de su gestión anualmente. Las correspondientes a 1595 y 1597 lo fueron ante escribano³⁸, pero no hubo de quedar contenta porque dos años después entregaba la administración y arrendamiento de las tierras

33. En 1567 los herederos de Domedel poseían hacienda en el pago de Dararabial.

34. Garrido García 2007, p. 108.

35. Pudiera tratarse de Luis Méndez de Salazar con hacienda en Moclín, Casey 2008, p. 126.

36. Protocolos 154 Miguel de Motilla, 160 Melchor de Castillo y Miguel de Motilla, y 173 Francisco de Córdoba.

37. Pago de Camaura: 10 hazas (5/8/1577), 7 hazas (27/8/1579), 9 hazas (10/2/1580), 6 hazas (22/3/1583), 5 hazas (7/3/1584). Pago de la Zanja: 7 pedazos de huerta herriza (4/2/1574). Pago de Dararabial: 5 hazas (4/2/1576), 7 hazas (6/4/1576). Pago de la Ofra: 11 hazas (7/2/1590). Pago de la Canacha: 2 hazas (15/2/1576).

38. 26 de febrero de 1599. Doña Mariana Venegas y Pedro de Córdoba. Quentas feneçidas entre las dichas partes. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, prot. 321, ff. 737r-749v. 15 de julio de 1596.

al mercader Leonardo Rodríguez de Heredia, a partir del 1 de enero de 1600 y vigencia de dos años, con obligación de llevar un libro de cuenta y razón por día, mes y año, a cambio de 1.800 ducados anuales a razón de 150 ducados cada mes, independientemente de las rentas que pudiera o no cobrar, más 200 ducados al año por el cuidado en gestionar la hacienda, 120 fanegas de trigo y 100 de cebada³⁹.

En el ajuste de estas cuentas se precisa los tipos de tierra y nombre en su caso, número y superficie de las fincas arrendadas en marjales y estadales, renta anual en reales y cuartillos, que es la misma en el bienio 1595-1597 y algo mayor en algunos predios en 1599, cuantía total al año en maravedís y entrega o no de adehalas por los arrendatarios, hacienda rústica sistematizada pago por pago en cuadros en los que se agrupan todos los datos⁴⁰.

En el pago de Camaura, son setenta y ocho hazas arrendadas sobre setenta y nueve con 572,18 marjales de 581,63. El olivar de 9,72 marjales no aparece arrendado. Son arrendatarios de varias parcelas Pedro Palma por sí solo o con su hermano Alonso, y Rafael Millán junto con Juan García o Francisco Quesada; el resto son labradores únicos, alguno descendiente de moriscos como Alonso López el Çaguaquí, que tomó la haza de trece marjales llamada La Alberquilla, y dos de ellos, el herrador Cristóbal Ruiz y el tintorero Damián López, simultanean su profesión con el cultivo de dos campos de 25,76 y 17 marjales respectivamente. La renta por marjal oscila entre 8,3 y 10 reales, mayoritariamente 10 reales y excepcionalmente 11 reales por el haza llamada La Alberquilla, y 12 reales por otra cercada de olivos. En una escala de valor ocupa el tercer lugar de los seis pagos.

Cuadro 7. Renta de las tierras en el pago de Camaura 1595-1597/1599.

Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
9 hazas	59,25	10	20.145	Sí
1 haza, llamada La Alberquilla	13	11	4.862	No
4 hazas	25	9/9,5	7.650/8.075	Sí
1 haza	8	9/10	2.448/2.720	1 carga de paja

Doña Mariana Venegas. Quantas feneçidas con Pedro de Córdoba. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 338, ff. 334r-342v.

39. 5 de agosto de 1599. Doña Mariana Venegas. Escritura de administración con Leonardo Rodríguez de Heredia. APNGr, escribanía de Rodrigo Dávila, protocolo 338, ff.924r-933r. Cita y comentario, Casey 2008, pp. 121, 129.

40. Nota explicativa. La superficie en marjales y estadales va separada con ;. La renta anual en reales y cuartillos también va separada con ;. La diferencia de renta entre los años 1595-1597 y 1599 va separada con /. La cuantía total y su incremento entre el bienio 1595-1597 y 1599 se separa con /. En algún caso hay una pequeña diferencia, al alza, en la superficie de alguna parcela; la primera corresponde a la expresada por Pedro de Hinojosa en la constitución de mayorazgo y la segunda a la declarada por doña Mariana Venegas en su contrato de administración y arrendamiento de las rentas. En otros casos no se menciona la superficie por Pedro de Hinojosa y sí por doña Mariana. Tanto uno como otro van separados por /.

Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
7 hazas del Nogal	55,5	9;3/10	18.398/18.870	Sí
7 hazas	58,5	10	19.890	Sí
3 hazas, una llamada La Erilla	12,25	9/10	3.748/4.165	Sí
7 hazas	52,5	10	17.850	No
5 hazas	25,5	10	8.670	Sí
6 hazas	32;70	10	11.118	Sí
5 hazas, llamadas del Argamasón	21,5	10	7.310	Sí
Haza del Moral	10	10	3.400	No
1 haza cercada de olivos	10	12	4.080	Sí
7 hazas	58	10	19.720	Sí
-/2 hazas	25;76	9/10	7.650/8.758	Sí
4 hazas 2 hazas	22,5 12	10	11.730	Sí
1 haza	17	8;3/9	5.058/5.502	Sí
3 hazas	37;72	9/9,5	11.542/12.183	Sí
2 hazas	15,5	10	5.270	Sí
Total	572,18 marjales arrendados de 581,63		190.539/194.318	

En el Naujar, son setenta hazas arrendadas de setenta y seis con 455,16 marjales de 477,14, destacando Juan Rojas con seis hazas *en lo postrero de Naujar*, y doce hazas y media con 93 marjales junto con Francisco Jódar. Asimismo, Íñigo Gómez Tarifa en compañía de Rodrigo Hernández otras tantas hazas y 90 marjales, a los que supera el buñolero Juan Vallejo con quince hazas y 93,28 marjales; más modesto el carpintero Alonso León con tres hazas de 14 marjales. La renta por marjal mayoritariamente es de 7 u 8 reales, con un mínimo de 5 reales por seis hazas al final de este pago. En una escala de valor ocupa el quinto lugar de los seis pagos.

Cuadro 8. Renta de las tierras en el pago de Naujar 1595-1597/1599.

Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales; cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
3 hazas	-/14		3.740	Sí
6 hazas «en lo postrero de Naujar»	39;9	5	6.647	Sí
12,5 hazas	93	7	22.134	Sí

Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales; cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
5 hazas	33,5	8	9.112	Sí
9 hazas	54;29	7	12.920	Sí
7 hazas	38	7	9.044	Sí
12,5 hazas	90	6	18.360	No
15 hazas	93;28	8	25.372	Sí
Total	455,16 marjales arrendados de 477,14		107.329	

En el pago de la Zanja, los 98,65 marjales de huerta todos fueron arrendados, de los cuales 14,26 marjales correspondientes a cinco huertas juntas; en cuanto a las hazas, arrendados 69,44 marjales de los 77,26. Los 18,44 marjales de hazas que el arrendatario se obligó a poner de huerta corresponden a los siete pedazos de huerta herriza –tres con 5,84 marjales y cuatro con 12,6 marjales– comprados el 4 de febrero de 1574⁴¹. Cristóbal Cano es el mayor arrendatario con las huertas Vieja y Nueva de 50,64 marjales y 18,44 marjales de hazas, seguido de Íñigo Gómez Tarifa con 25 marjales en cuatro hazas. El precio mínimo es de 9 reales por marjal, mayoritariamente 10 reales, y excepcionalmente 12 reales el marjal por tres huertas. En una escala de valor ocupa el cuarto lugar de los seis pagos

Cuadro 9. Renta de las tierras en el pago de la Zanja 1595-1597/1599.

Tipología Nombre	Superficie Marjales; estadales	Renta/año/marjal Reales; cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
1 huerta pequeña	-/1,25		14.586*	Sí
3 huertas	32,5	12/12,86	13.260/14.212	Sí
2 hazas	12	10	4.080	Sí
5 huertas juntas	[14;26]		31.416/33.660	Sí
2 huertas Vieja y Nueva Hazas	50;64 una con casa pequeña 18:[44] detrás de la huerta que los ha de poner de huerta		20.196/22.440	Sí
1 haza	17	9	-/5.202	Sí
1 haza	18	10	-/6.120	Sí
1 haza	4	10	-/1.360	Sí
Total	168,09 marjales arrendados de 176,45		83.538/101.660	

* Por esta huerta pequeña y otra huerta y un haza llamada de Los Morales en el pago de Dararabial Bajo. Pedro de Hinojosa en la constitución de mayorazgo la sitúa en Dararabial Alto y doña Mariana Venegas en las cuentas con los administradores en Dararabial Bajo.

41. Véase Cuadro 3.

En el pago de Dararabial Alto, el olivar de 7,31 marjales sin arrendar. La huerta de 8,90 marjales y las dieciséis hazas con 126,98 marjales todas arrendadas. Gabriel y Gonzalo Hernández son los mayores arrendatarios con cuatro hazas y 29 marjales el primero, y nueve hazas y 71 marjales el segundo. Pago bien cotizado a 11 o 12 reales el marjal. En una escala de valor ocupa el segundo lugar de los seis pagos.

Cuadro 10. Renta de las tierras en el pago de Dararabial Alto 1595-1597/1599.

Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales; cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
4 hazas Dararabial Alto	29	12	11.832	Sí
9 hazas Dararabial Alto	71	11	26.554	Sí
2 hazas Dararabial Alto	11	11	4.114	No
1 huerta* 1 haza llamada Los Morales Dararabial Bajo	-/8;90 --		14.586*	Sí
Total	135,88 marjales arrendados de 143,19		42.500	

* Junto con una huerta pequeña en el pago de La Zanja. No se computa aquí por hacerlo en las rentas del pago de La Zanja.

En los pagos de la Ofra y la Canacha, todos los campos arrendados; la totalidad de las hazas en la Ofra, 75,45 marjales, por Martín Miguel, y los 65,58 marjales de la Canacha, Bartolomé Montera dos hazas cercadas de olivos, y las seis restantes por Martín de Flores. El pago de la Ofra es el menos cotizado, a 7 reales el marjal, en tanto que el de la Canacha es el más caro con 12 y 15 reales el marjal. En una escala de valor ocupan el último y primer lugar, respectivamente, de los seis pagos.

Cuadro 11. Renta de las tierras en los pagos de la Ofra y la Canacha 1595-1597/1599.

Pago	Tipología Nombre	Superficie marjales; estadales	Renta/año/marjal reales; cuartillos	Cuantía maravedís	Adehalas
La Ofra	11 hazas una cercada de olivos	75;45/76,5;4	7	18.212	Sí
La Canacha	2 hazas cercadas de olivos	15	15	7.650	Sí
La Canacha	6 hazas	50;58	12/12,6	20.570/21.692	No
Total				46.432/47.554	

Por tanto, las rentas siempre son en dinero, arriendos que en su mayoría se mantienen invariables y se incrementan con la entrega de adehalas las más de las

veces. Algún arrendatario incumple el pago, como los hermanos Pedro y Alonso Palma con 25 y 58 marjales⁴² en Camaura, que dejaron a deber 12.222 maravedís en el bienio 1595-1597, incobrables por carecer de bienes, y Pedro liberado de prisión por su derecho de justicia propia y a no ser apresado por deudas por ser monedero de la ceca de Granada⁴³.

En 1595 y 1597 las rentas eran de 13.833 reales y 14.510 en 1599, sin contar las hazas y los dos olivares, que no fueron arrendados o desconocemos su importe, si lo fueron. El aumento entre unas y otras se debe al incremento de la renta en algunas de las hazas en los pagos de Camaura, la Zanja y la Canacha, en tanto que permaneció invariable en las fincas de Naujar, Dararabial Alto y la Ofra. No hay información sobre las adehalas que se entregaron en estos años.

En 1613, un año antes de morir doña Mariana Venegas, las rentas ascendían a 17.185,5 reales, más 1.574 reales por adehalas, según afirmó ante la Chancillería granadina su hijo don Juan Luis en el pleito que mantenía con su sobrina Mariana de Hinojosa Maldonado por el mayorazgo. Esta suma se aproxima bastante a los entre 19.000 y 20.000 reales de renta al año que manifestó en sede procesal don Gil de Granada Rengifo, sobrino de doña Mariana, por las tierras y huertas en la Vega, sin contar las adehalas, las casas principales y la regiduría del cabildo⁴⁴.

Adehalas recogidas en la siguiente tabla que muestra la variedad de frutos que se daban en la Vega granadina.

Cuadro 12. Renta en adehalas, tipo y valor en 1613 (en reales).

Tipo	Arrobas/Precio aroba	Cargas/Precio carga	Fanegas/Precio fanega	Unidades/Precio unidad	Importe Total
Lino	7,4/25				187,5
Paja		97/3			291
Trigo			127*		510
Cebada			127		255
Gallinas				20/4	80
Camuesas	9/5				45
Manzanas morayas	7/3				21
Manzanas jarnés	7/3				21

42. Pedro de Palma en 1595-1597, siete hazas con 58 marjales, que en 1599 se dividen y arriendan en: dos hazas de 18 y 4 marjales, a 10 reales el marjal, a Alonso Hernández Abolafio, 7.480 mrs. y adehalas. Un haza de 3 marjales, a 10 reales el marjal, a Cristóbal Cano, 1.020 mrs. y adehalas. Tres hazas con 23 marjales, a 10 reales el marjal, a Antón Quílez, 7.820 mrs. y adehalas. Un haza de 10 marjales, a 10 reales el marjal, a Miguel de Torres, 3.400 mrs. y adehalas.

43. Para los privilegios de los monederos de las cecas de la corona de Castilla, Torres Lázaro 2002, pp. 229-330; para la ceca de Granada, pp. 323-325.

44. 1608-1615. Don Juan Luis de Hinojosa Granada Venegas contra doña Mariana de Granada Venegas. ARCGr, caja 2095.

Tipo	Arrobas/Precio arroba	Cargas/Precio carga	Fanegas/Precio fanega	Unidades/Precio unidad	Importe Total
Cerezas	10/3				30
Guindas	2/3				8
Peros de Miguel	9/5				45
Zamboas				350	12
Duraznos	4/3				12
Melones				36**	6
Nueces				7.000***	28
Ajos	2/6				12
Cebollas				36 ristras/8 mrs. ristra	8,16
Cañas de jugar				3 docenas	4
					1.574

* Sorprende este bajo precio del trigo y la cebada, a 4 y 2 reales respectivamente, cuando en 1595 uno de los hortelanos había vendido a doña Mariana dieciocho fanegas de cebada a 6 reales la fanega.

** A 2 reales la docena.

*** A 4 reales el millar.

4. PAISAJE AGRARIO

Hay una concentración parcelaria de hazas entre sí, o de estas con huertas. En el pago de Camaura con 79 hazas, 66 son *juntas* o *linde unas con otras* –de 2 a 7 hazas– y 13 solas; 35 hazas adquiridas en lotes –de 2 a 7 linderas entre ellas– confinaban con otras de su propiedad, 33 compradas en lotes –de 2 a 6 colindantes entre sí– no confinaban con hazas suyas, 7 hazas solas sí y solo 4 hazas individuales no eran contiguas con otras heredades propias. Igual sucede en el pago de Naujar, pues de las 76 hazas, 48 son lotes juntos o linde unas con otras –de 4 a 11 hazas– y 28 son sueltas; 63 tenían por linderos otras hazas suyas y 13 no. Interesante que en medio de ocho hazas había dos de Alonso de León el Gordo, y en el centro de otras dos, unas que pertenecían a la Agüela⁴⁵.

La misma situación se da en el pago de Dararabial, pues de 16 hazas –9 solas y 2 y 5 unidas, 10 lindaban con hazas y olivar de su propiedad, pero 6 no, ni tampoco la huerta. En el pago de la Ofra, las 11 hazas todas colindan con hazas suyas, y en la Canacha –3 linderas entre sí y 5 solas–, 6 lindaban con tierras propias y 2 no. Lo mismo ocurre en el pago de la Zanja respecto a las huertas, pero no en las hazas. De las 11 huertas, 9 lindaban con otras hazas de su propiedad y 2 no. En cambio,

45. Para la renta y tierras de la Agüela o Hagüela, Vincent 1985, pp. 86-91; Moreno Trujillo, *Obra Sierra*, Osorio Pérez 2015; Padilla Mellado 2013, pp. 399-414.

hay una dispersión de las 20 hazas, 11 aisladas y 9 juntas, considerando como tales cuatro y tres pedazos de huerta herriza incultos y de escasa productividad, que tiempo atrás habían dejado de cultivarse como huertas.

Seis pagos agrícolas feraces por la calidad de la tierra y también por el agua que la riega⁴⁶. En la Camaura, 39 hazas lo eran con la acequia principal de este pago –la Acequia Real o Acequia Gorda–, con la que lindaban, en algunas por dos lados, otras por la cabecera, o bien eran atravesadas por medio, caso de cinco hazas juntas; a su vez, diversos ramales irrigaban otras 23 hazas, de las cuales 2 daban a dos acequias y 9 a un cauce por dos de sus lados. En el Naujar, 14 hazas se alimentaban directamente de la Acequia Gorda con la que confinaban, y las restantes con ramales secundarios y a la vez linderos; un haza estaba delimitada por tres acequias. En la Zanja, solo 3 hazas tenían por lindero una acequia y los 4 pedazos de huerta herriza a la Acequia Gorda, con la que también limitaban las huertas Vieja y Nueva. En Dararabial Alto, 16 de las 20 hazas tenían una acequia por linde y también el olivar, pero no la huerta. Otro tanto sucede en todas las hazas del pago de la Ofra, y en menor grado en el de la Canacha, irrigadas por las Acequias del Jaque del Marqués, la que va a la Ofra y la de Factin Alfig, esto es, la Acequia del pago de Fatinafa.

Al valor que conlleva tener una acequia por al menos uno de los lados de la finca, hay que sumar el de su acceso directo y propio mediante camino, vereda o senda por uno o más de sus límites. En la Camaura, 25 hazas daban al Camino de Purchil, camino al Genil, camino, vereda o senda innominados. En el Naujar, 18 hazas tenían vereda o senda de acceso, una de ellas la que iba a los tejares. En la Zanja, 3 hazas se hallaban en vía de tránsito importante como el Camino Real a la Acequia Gorda, Camino Real de los Cañaverales o Camino del Cañaveral de don Pedro. En Dararabial, por el Camino Real se accedía a 4 hazas y a la huerta por el Camino de los Cañaverales, en tanto que otra haza se localizaba en el Camino del Puente del Cristiano, y el olivar en el Camino de Loja a Santa Fe. También al Camino Real daban 3 hazas del pago de la Canacha. Contadas son las hazas –2 en Camaura y 1 en Naujar– que tienen por lindero un balate.

Aunque tierras calmas, en ellas existían árboles de diversas especies. En concreto y por lo que hace al olivar, un haza de diez marjales en Camaura y otra de siete en Dararabial, otra cercada, otras con tres o siete olivos, varias tenían algunos olivos y morales; en el pago de la Ofra, Salvador de Mendoza poseía un olivar en medio de hazas de Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, y en la Canacha les eran colindantes los olivares de Diego Hermez y de los herederos de Diego Dávila. Misma dispersión y menor cantidad de morales, entre uno y cinco, solos o con algunos olivos, aunque el vecino García de Tejada tenía un haza de morales, y otro, de nombre desconocido, era propietario de otra que había sido del Çalay.

En cuanto a hortalizas cultivadas en huerta o en campo abierto, melones, ajos y cebollas. Y presencia de cerezos, camuesos, duraznos, guindos, higueras,

46. Con el ramal principal de la Acequia Gorda se riegan los pagos de Camaura Alta y Baja, Naujar, Dararabial Bajo y la Zanja. Con el ramal del Jaque del Marqués de Mondéjar, los pagos de Dararabial Alto y la Ofra. Con esta misma acequia y la Acequia de Fatinafa, el pago de la Canacha.

manzanos morayos y jarnés, peros de Miguel, nogales, zamboas, y un cañaveral, útil para proteger del viento a los cultivos débiles y su planta solicitada por los patricios granadinos para los juegos de cañas, y dada en pago como adehala. En contadas ocasiones, *algunas arboledas*, como en una minúscula huerta de poco más de un marjal, o en un haza por su anterior condición de huerta. Una sola viña, la del licenciado Angulo, y de construcción solamente una pequeña casa en las huertas Vieja y Nueva.

Poca inversión y mejoras; a finales de siglo, doña Mariana Venegas transformó en huerta, con árboles frutales y algunos nogales, cinco hazas del pago de la Zanja, situadas en la Membrillera Vieja, Matrán y tomadero del Argamasón, y replantó varias huertas antiguas –una por nombre Huerta de Martín Miguel– con árboles por estar la mayoría perdidos⁴⁷.

Por tanto, tierras campas y huertas de riego de buena calidad con policultivo intensivo de cereales –trigo y cebada, con una era para la trilla–, frutos propios de huerta, así como árboles frutales, amén de plantas textiles como el lino con una alberca para enriarlo en el pago de Camaura.

5. CONCLUSIÓN

En páginas anteriores se ha analizado el gran patrimonio rústico adquirido por Pedro de Hinojosa y doña Mariana Granada Venegas entre 1566 y 1594, mediante la compra, mayoritariamente, de tierras moriscas confiscadas por la Corona y vendidas en subasta pública. Centrado en seis pagos agrícolas de Granada capital, muestra la formación de un modelo de gran propiedad por un matrimonio patricio que puede considerarse representativo de la actuación, aún por conocer, de otros integrantes de la oligarquía granadina –regidores, miembros de la Real Chancillería, mercaderes– e instituciones –iglesias y monasterios–, que en mayor o menor medida se lograrán con la venta de bienes moriscos.

Las fincas compradas directamente a moriscos, entre 1566 a 1569, cabe relacionarlas con la revisión de títulos de propiedad y consiguiente confiscación por carecer de ellos llevada a cabo por la Corona en la década de los sesenta, la pragmática de 17 de noviembre de 1566 pretendiendo acabar con sus costumbres, la expulsión de los moriscos del Albaicín en 1569, la álgida confrontación entre las comunidades cristiana y morisca en estos años, causas y hechos que llevaron a muchos moriscos, conscientes de un incierto futuro, a huir allende, entre los cuales se hallarían los que vendieron sus tierras a Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas.

Iniciado el proceso repoblador en 1571, ambos estuvieron atentos a la venta, comenzada ya en 1573, de gran número de tierras confiscadas, año en que una instrucción regia de 10 de diciembre ordenó su enajenación para obtener 30.000

47. Probanza de Pedro de Hinojosa contra su sobrina Mariana de Hinojosa sobre la redención de censo de 2.000 ducados sobre las casas de San Jerónimo y huertas en la Zanja. ARCGr, caja 2095.

ducados conque fortalecer el sistema defensivo de la costa granadina; trasposos de propiedad en subasta que pueden calificarse de masivos en la década de los ochenta, para continuar, con menor intensidad, en el primer quinquenio de los años noventa.

Sin datos sobre el precio de salida de las tierras según los diferentes pagos agrícolas, las posturas ofrecidas y la forma de abono una vez adjudicadas, es posible que su compra fuese al contado dada la disponibilidad dineraria de Pedro de Hinojosa y doña Mariana Venegas, sin necesidad de acogerse a la manera habitual de mitad al contado y mitad en un censo reservativo. La compra de 224 fincas con 1.528 marjales responde a una estrategia pensada y ejecutada durante treinta años, predios que procuraron concentrar licitando por lotes de tierras juntas, o fincas sueltas, colindantes con otras de las que ya eran propietarios. Heredades todas adquiridas durante la sociedad de gananciales, que doña Mariana Venegas usufructuó y dispuso libremente desde su viudez hasta su muerte, y vinculadas al mayorazgo con el fin de asegurar la continuidad del linaje y su prosperidad, objetivo que acabaría en absoluto fracaso.

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Álvarez de Morales, Camilo (1996), "Lorenzo el Chapiz y el "negocio general" de 1559", *Qurtuba*, 1, pp. 11-38.
- Barrios Aguilera, Manuel; Birriel Salcedo, Margarita (1986), *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Granada.
- Barrios Aguilera, Manuel (1993), *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*, Granada.
- Barrios Aguilera, Manuel; Peinado Santaella, Rafael G. (2000), *Historia del reino de Granada*, Granada, vol. II.
- Birriel Salcedo, Margarita (1988), "Ventas de bienes confiscados a moriscos en la tierra de Almuñécar", *Chronica nova*, 16, pp. 39-54.
- Casey, James (2008), *Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, Valencia.
- Castillo Fernández, Javier (1995), "Las propiedades de sus vecinos: el ramo de censos sueltos de la renta de población del Reino de Granada y la venta de bienes moriscos en la ciudad de Baza (1572-1592)" en Andújar Castillo, Francisco; Barrios Aguilera, Manuel (ed. lit.) *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630): estudios sobre repoblación*, Granada, pp. 187-220.
- Cortés Peña, Antonio Luis (2007), "La historia rural en Andalucía. Balance historiográfico y perspectivas de futuro", *Studia histórica. Historia moderna*, 29, pp. 179-204.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1974), "Algunos documentos sobre moriscos granadinos" en Mateu Ibars, Josefina (ed.) *Miscelánea de estudios dedicados al pro-*

- fesor Marín Ocete*, Granada. Reimpresión Domínguez Ortiz, Antonio (1987), *Estudios de historia económica y social de España*, Granada, pp. 13-22.
- Fernández Izquierdo, Francisco; Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier (2014), “¿Qué nos ha dejado el IV Centenario de la expulsión de los moriscos?. Historiografía frente a bibliometría en el análisis de los dosieres publicados entre 2009 y 2011”, *Chronica nova*, 40, pp. 181-210.
- García Pulido, Luis José (2014), “Los pagos agrícolas representados en el *Mapa topográfico de la ciudad de Granada y su término*, realizado por Francisco Dalmau en 1819”, *Revista del Centro de Estudios de Históricos de Granada y su Reino*, 26, pp. 245-287.
- Garrido García, Carlos Javier (2007), “Un ejemplo de integración y colaboracionismo morisco: la familia Valle-Palacios de Guadix (1489-1598)”, *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 56, pp.105-132.
- Gil Herrera, Jorge (2008-2010), “Los bienes raíces de los moriscos expulsados”, *Sharq al-Andalus*, 19, pp. 91-119.
- Gil Herrera, Jorge (2010), “El botín de la expulsión. Proceso de recaudación de las “mitades” y tasación de los bienes raíces dejados por los moriscos de Castilla”, *Chronica nova*, 36, pp. 43-65.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria (1994), “Esponsales, dote y gananciales en los pleitos civiles castellanos: las alegaciones jurídicas” en Scholz, Johannes-Michael (ed.) *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justiz*, Frankfurt am Main, pp. 33-58.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria (2015), “Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión”, *Revista de historiografía*, 22 pp. 147-181.
- López de Haro, Alonso (1622), *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, Madrid.
- López Nevot, José Antonio (1994), *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada.
- Martínez Millán, José (1983), “Los moriscos en Castilla: “bienes raíces” de los moriscos en la villa de Pastrana” en *Les morisques et leur temps: Table ronde internationale, 4-7 juillet 1981, Montpellier*, Paris, pp. 413-430.
- Montojo Montojo, Vicente (2014), “La enajenación de los bienes de los moriscos del reino de Murcia: fuentes de archivo”, *Mvrguetana*, 131, pp. 213-233.
- Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier (2007), “La venta de bienes raíces de los moriscos de La Mancha: una desamortización en tiempo de Cervantes” en Galindo Martín, Miguel Ángel (coord.) *Cervantes y la economía*, Cuenca, pp. 329-352.
- Moreno Trujillo, Amparo; Obra Sierra, Juan de la; Osorio Pérez, María José (2015), *Los libros de rentas municipales de la ciudad de Granada en el siglo XVI*, Granada.
- Padilla Mellado, Lorenzo Luis (2013), “Los bienes habices del rey y agüela en alquerías del Valle de Lecrín”, *Actas XII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, pp. 399-414.

- Sánchez Ramos, Valeriano (2009), “Importancia historiográfica de los moriscos granadinos”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 18, pp. 325-346.
- Torres Lázaro, Julio (2002), “Las casas de moneda en el Reino de Castilla”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 3, pp. 299-330.
- Vincent, Bernard (1981), “Los moriscos que permanecieron en el reino de Granada después de la expulsión de 1570”, *Nueva revista de filología hispánica*, 30, pp. 594-608.
- Vincent, Bernard (1985), “Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, haguëla” en Vincent, Bernard *Andalucía en la Edad Moderna, economía y sociedad*, Granada, pp. 81-122.